



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE CALIDAD, NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 30 y 31 DE MAYO DE 2015	1.2 Hora de inicio: 21:00	1.3 Hora de término: 02:00
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: CLUB SANTINO		1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: NEPTUNO 1070, CERRO NAVIA
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: OUR LAINGE PUB LIMITADA		1.7 Domicilio: NEPTUNO 1070, CERRO NAVIA
1.8 RUT o RUN: 76.247.020-9	1.9 Teléfono: 09-65451353	1.10 Correo electrónico: Jorge.Valdivia@hotmail.cl
1.11 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: CARLOS MORA OTTO OLGUIN		1.12 Domicilio de notificación por correo: NEPTUNO 1070, CERRO NAVIA.
1.13 RUT o RUN: 13.044.719-8	1.14 Teléfono: 09-65451353	1.15 Correo electrónico: zotoscmora@gmail.com

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	
2.1 Programada	2.2 No programada Motivo: Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/> Oficio: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>
2.3 Instrumento de Carácter Ambiental que regula el proyecto, actividad o fuente fiscalizada:	D.S. N° 38/2011, MMA.
2.4 Objeto de la Inspección Ambiental:	MEDICION DE NIVEL DE PRESION SONORA

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
3.1 Existió oposición al ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de fuerza pública: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3.4 Imprevistos: _____		
3.5 Actividades Pendientes: _____		

4. OBSERVACIONES
SE REALIZO MEDICION DE NIVEL SONORA Y LUEGO SE NOTIFICO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL PUB "SANTINO CLUB"

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
ESTEBAN DATTAWYLERC	SMA	



6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

A LAS 21:00 HORAS DEL DIA 30 DE MAYO, SE REALIZO MEDICION DE RUIDO DE FONDO EN HORARIO NOCTURNO.

POSTERIORMENTE, A LAS 00:35 HORAS, SE REALIZO MEDICION DE NIVEL DE PRESION SONORA EN DOMICILIO CONTIGUO A LAS INSTALACIONES DEL PDM "CLUB SANTINO". LA MEDICION SE REALIZO AL INTERIOR DEL DOMICILIO CON VENTANA ABIERTA, EL DUEÑO FUNDADO A LAS 01:00 DEL 31 DE MAYO DE 2015.

SE REPITIO EL PROCEDIMIENTO DE MEDICION ENTRE LAS 01:54 Y 02:17 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2015.

LOS DATOS FUERON REGISTRADOS EN FICHAS DE MEDICION, LOS CUALES SERAN PROCESADOS EN GABINETE.

SE FOTOGRAFIO LUGAR DE MEDICION RESPECTO A LA FUENTE EMISORA.

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:

SI + NO _____

7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Carla Kono 13.044.714 - 8

Firma encargado actividad:

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO (1 de 2)

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	Our Lainge Pub Limitada (Santino Club)
RUT	76.247.020-9
Dirección	Avda. Neptuno N° 1070
Comuna - Ciudad	Cerro Navia, Santiago
Teléfono	09--65451353

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Tipo de actividad / dispositivo	Actividad de esparcimiento				
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular por Avda. Neptuno.				
Zonificación <small>(sólo informativo)</small>	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> RU

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición		
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h
Temperatura (°C)	22	
Humedad (%)	42,9	
Velocidad del Viento (m/s)	0	
Hora inicio medición	21:00 (30-05-2015)	
Hora término medición	02:20 (31-05-2015)	
Nombre operador	Esteban Dattwyler Cancino	

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro	Marca: Cirrus
	Modelo: CR 162B
	N° serie: G066124
<i>Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente</i>	
Identificación calibrador acústico	Marca: Cirrus
	Modelo: CR 514
	N° serie: 64888
<i>Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente</i>	
Ponderación en frecuencia	Ponderación Temporal
Calibración en terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Antes de medir <input type="checkbox"/> Entre mediciones <input type="checkbox"/> Después de medir

FICHA DE MEDICIÓN DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICIÓN

Identificación del lugar de medición	
<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna	<input type="checkbox"/> Medición Externa

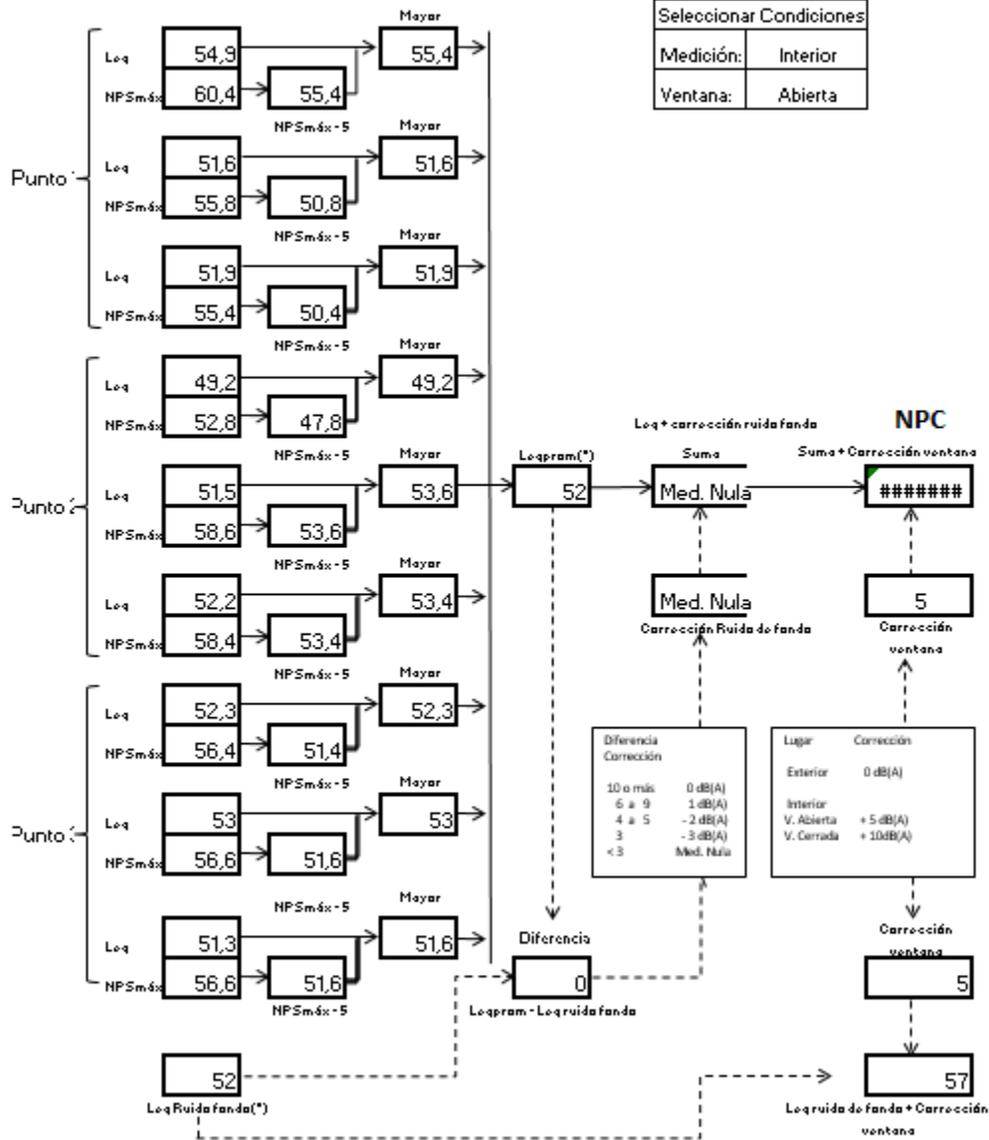
	Leq	→	NPSmín	→	NPSmáx
Punto 1	54,9		50,6		60,4
	51,6		48		55,8
	51,9		47,2		55,4
Punto 2	49,2		43,9		52,8
	51,5		46		58,6
	52,2		46,9		58,4
Punto 3	52,3		49,1		56,4
	53		50,3		56,6
	51,3		48,3		56,6

Registro de Ruido de Fondo:			
Fecha:	30-05-2015	Hora:	21:04

	5	10	15	20	25	30
Leq:	52	51,9				

Observaciones
El ruido de fondo es atribuible al tránsito vehicular de Avda. Neptuno.

FICHA DE EVALUACIÓN DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICIÓN



(*) Aproximar a número entera

FICHA DE MEDICIÓN DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICIÓN

Identificación del lugar de medición	
<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna	<input type="checkbox"/> Medición Externa

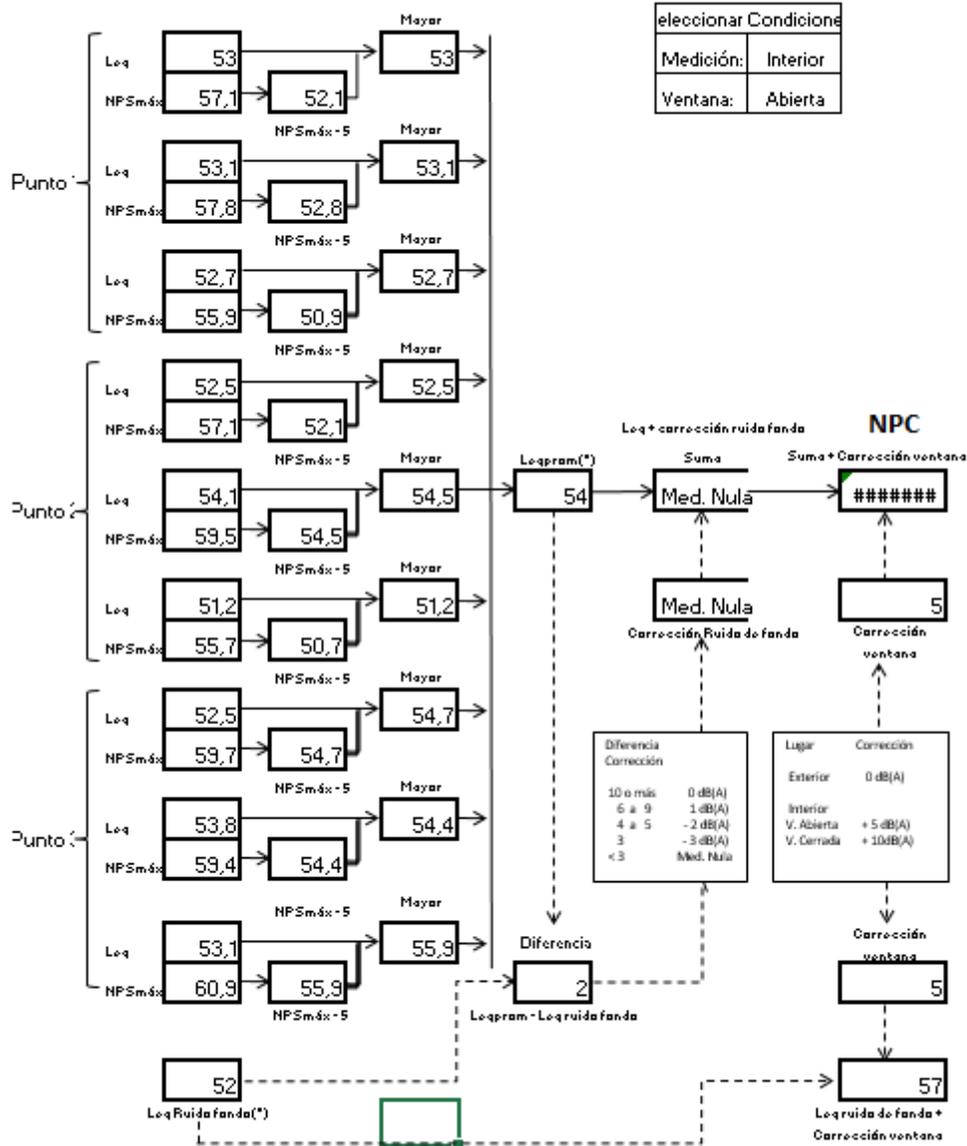
	Leq	→	NPSmín	→	NPSmáx
Punto 1	53		49,5		57,1
	53,1		49,5		57,8
	52,7		47,3		55,9
Punto 2	52,5		44,7		57,1
	54,1		49,6		59,5
	51,2		46,3		55,7
Punto 3	52,5		47		59,7
	53,8		49,8		59,4
	53,1		48,9		60,9

Registro de Ruido de Fondo:			
Fecha:	30-05-2015	Hora:	21:04

	5	10	15	20	25	30
Leq:	52	51,9				

Observaciones
El ruido de fondo es atribuible al tránsito vehicular de Avda. Neptuno.

FICHA DE EVALUACIÓN DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICIÓN



(*) Aproximar a números enteros

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA MEDICIÓN DE RUIDO

 Medición Interna

 Medición Externa

 Croquis

 Imagen


Nota: especificar distancias en metros

Origen (GoogleMapr, YahooMapr, Google SketchUp, etc.)

Google Earth

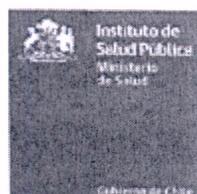
Escala de la imagen

Símbolo	Descripción
	Distancia entre fuente emisora y receptor.

Evaluación D.S N°38

Mediciones Nulas

Código:



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

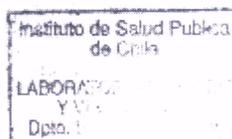
Código: SON20140032
Página 1 de 6 páginas

LABCAISP

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile.
Tel.: (56 – 2) 575 55 61.
www.ispch.cl

INSTRUMENTO : CIRRUS
MODELO INSTRUMENTO : CR:162B
NÚMERO SERIE INSTRUMENTO : G066124
MARCA MICRÓFONO : CIRRUS
NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 114942
FECHA CALIBRACIÓN : 06/11/2014
TÉCNICO : MSV
MODELO MICRÓFONO : MK215



Mauricio Sánchez Valenzuela Técnico de calibración	
Mauricio Sánchez Valenzuela Director Técnico	

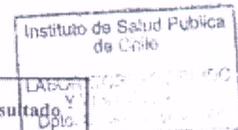
La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**
T = 23°C ± 2°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**
T = 23°C / H.R. = 50 % / P = 101,325kPa
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**
IT-512.03-005
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**
Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado de precisión del instrumento Clase2.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**
Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados por cualquiera de los organismos de acreditación firmantes de acuerdo EAL – Calibración. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer Dinamarca (acreditado por DANAK y/o ENAC por ahora) e INTA (acreditado por ENAC).
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartado de la especificación metrológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas (Apartado 11)	Ponderación frecuencial A	
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial lineal	
	Ponderación frecuencial Z	POSITIVO
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz (Apartado 13)	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referencia (Apartado 14)		POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgenes de nivel (Apartado 15)		
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado 17)		POSITIVO
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO



- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.



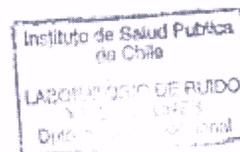
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration
Código: CAL20140030
Code:
Página 1 de 1 páginas (más anexo)
Page ___ of ___ pages (plus document attached)

ISP – Laboratorio de Calibración ISP

Sección Ruido y Vibraciones- Departamento de Salud Ocupacional – Instituto de Salud Pública
Marathon 1000 – Ñuñoa – Santiago
Teléfono: 56 2 2575 5561
www.ispch.cl – calibracionacustica@ispch.cl

INSTRUMENTO <i>Instrument</i>	Calibrador
FABRICANTE <i>Manufacturer</i>	CIRRUS Marca:
MODELO <i>Model</i>	CR514 Modelo:
Número de serie <i>Serial number</i>	64888 Número de serie
PETICIONARIO <i>Customer</i>	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
FECHA DE CALIBRACIÓN <i>Calibration date</i>	07 – 11 – 2014
PROCEDIMIENTO <i>Procedure</i>	IT-512.03-007
TÉCNICO DE CALIBRACIÓN <i>Calibration Technician</i>	Mauricio Sánchez V.



Signatario autorizado
Authorized signatory

Fecha de emisión 11 – 11 – 2014
Date of issue

Mauricio Sánchez V.
Director Técnico

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metroológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metroológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE CALIDAD, NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 14/06/2015	1.2 Hora de inicio: 02:38	1.3 Hora de término: 02:45
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Discoteca		1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Av. Neptuno # 1070 Coronada
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: OVR LAINBE PUB LTDA.		1.7 Domicilio: Av. Neptuno 1070 Coronada
1.8 RUT o RUN: 76.247.020-9	1.9 Teléfono: 4244 11 88	1.10 Correo electrónico: Jorge.Valdivia@hotmail.cl
1.11 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Jorge Valdivia Brinosa		1.12 Domicilio de notificación por correo: Av. Neptuno 1070 Coronada
1.13 RUT o RUN: 18.456.045-3	1.14 Teléfono: 4244 11 88	1.15 Correo electrónico: Jorge.Valdivia@hotmail.cl

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	
2.1 <input type="checkbox"/> Programada	2.2 <input checked="" type="checkbox"/> No programada Motivo: Denuncia; Oficio: Otro:
2.3 Instrumento de Carácter Ambiental que regula el proyecto, actividad o fuente fiscalizada:	D.S. N° 30/M del MMA
2.4 Objeto de la Inspección Ambiental:	fiscalización de la norma.

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
3.1 Existió oposición al ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3.4 Imprevistos: no hay		
3.5 Actividades Pendientes: no hay.		

4. OBSERVACIONES
<hr/>

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
MARCO ANTONIO BONIA	Secretaría de Salud R.M.	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DE ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

OBSERVACIONES GENERALES: Elaborar un Acta de Inspección definitiva o temporal, de acuerdo a lo señalado en el literal d) del Artículo Séptimo, Párrafo 3° del Título II de la Resolución Exenta N° 276 del 27.03.2013, que Dicta e instruye Normas de Carácter General sobre el Procedimiento de Fiscalización Ambiental de Normas de Calidad, Normas de Emisión y Planes de Prevención y/o Descontaminación. Escriba con letra legible.

1. ANTECEDENTES: Se refiere a los antecedentes de la actividad, proyecto o fuente inspeccionada.

- 1.1 Fecha de Inspección: Registrar la fecha en que se lleva a cabo la Inspección, en el siguiente formato: DD/MM/AAAA.
- 1.2 Hora de Inicio: Registrar la hora de inicio de la inspección, entendiéndose ésta como la hora en que se llega al lugar de ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada y el Fiscalizador ha procedido a identificarse ante el responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.
- 1.3 Hora de Término: Registrar la hora de término de la inspección, entendiéndose ésta como la hora en que se procede a elaborar el Acta.
- 1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Nombre genérico o común con que se conoce la actividad, proyecto o fuente, el que puede no corresponder a la razón social formal.
- 1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Registrar la ubicación completa de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada (Región, Provincia, Comuna, Localidad, Sector, Calle o Avda., Numeración, Km., etc.)
- 1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente Fiscalizada: Registrar nombre/razón social de la empresa u organización propietaria de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.
- 1.7 Domicilio de notificación por correo: Anotar el domicilio del Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada considerando el registrado en la SMA.
- 1.8 RUT o RUN: Registrar el Rol Único Tributario de la empresa u organización o el Rol Único Nacional del Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.
- 1.9 Teléfono: Registrar número telefónico del Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.
- 1.10 Correo Electrónico: Registrar correo electrónico del Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.
- 1.11 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Registrar nombre de la persona que se identifica como encargado de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.
- 1.12 Domicilio: Anotar el domicilio del Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.
- 1.13 RUT o RUN: Registrar el número Rol Único Nacional de la persona encargada de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.
- 1.14 Teléfono: Registrar número telefónico del encargado de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.
- 1.15 Correo Electrónico: Registrar correo electrónico del encargado de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN. Se refiere al contexto en el cual se ejecuta la Inspección

- 2.1 En este numeral debe marcar con X, si la actividad es Programada.
 - 2.2 En este numeral debe marcar con X, si la actividad es No Programada, especificando si corresponde por Denuncia, de Oficio u otro.
 - 2.3 Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
 - Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental
 - Normas de Calidad Ambiental
 - Normas de Emisión
 - 2.4 Objeto de la inspección Ambiental. Para el o, se tendrá presente el instrumento de gestión ambiental a fiscalizar y la actividad de planificación cuando proceda.
- 3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN**
- 3.1 En este numeral debe marcar con "X", la opción que corresponda. En caso de existir Oposición, se debe describir las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos que impidan la realización de las actividades de inspección ambiental.
 - 3.2 En este numeral debe marcar con "X", la opción que corresponda. En caso de requerir el auxilio y no poder contactar al Superintendente o Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el Funcionario de la SMA.
 - 3.3 En este numeral debe marcar con "X", la opción correspondiente. En caso de no haber colaboración, se debe fundamentar.
 - 3.4 Imprevistos: Se deben consignar situaciones que modifiquen el motivo de la fiscalización y/o cualquier otro situación que no haya sido prevista.
 - 3.5 Actividades pendientes: En este numeral se debe registrar las actividades cuyos resultados se encuentren pendientes, tales como análisis de laboratorio de muestras tomadas en la inspección y documentos solicitados al encargado de la actividad, proyecto o fuente que no estuvieran disponibles durante la inspección.

4. OBSERVACIONES

En este numeral debe registrar cualquier antecedente referido a circunstancias que alteren el desarrollo de las actividades de Inspección ambiental, u otros que el fiscalizador considere relevantes, así como los fundamentos de los hechos solicitados en los numerales 3.1 al 3.2, según corresponda.

5. FISCALIZADORES

En este numeral debe completar los antecedentes (Nombre y Apellidos, Organismo, Firma) del equipo Fiscalizador, comenzando con el Encargado de las Actividades de Inspección. En esta condición se considera el o los Fiscalizadores de la SMA, funcionarios de otros Órganos de la Administración de Estado y Entidades Técnicas. Es obligatoria la Firma del Encargado de las Actividades de Inspección Ambiental y del resto de los Fiscalizadores.

6. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

En este numeral deben identificar principalmente todos aquellos hechos que constituyen **No Conformidades** respecto del Instrumento de Gestión Ambiental que regula el proyecto, actividad o fuente fiscalizada y en general aquellos hechos constatados y actividades realizadas que sean consideradas relevantes de consignar en el acta.

7. RECEPCIÓN DEL ACTA

En este numeral debe marcar con "X", la opción correspondiente. En caso de no haberla recibido, se debe indicar el motivo, marcando con "X" cuando ha sido por ausencia o bien cuando ha sido por negación. En caso de negación se debe detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos.



6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

- ① Con fecha 14/06/2015, siendo los 01:30 hrs. Se realizaron mediciones de fiscalización ambiental por parte de la Seremi de Salud R.M, en el marco del D.S. N°38/11 del MMA, con el objeto de realizar mediciones de ruido, originadas por denuncias por parte de vecinos de calle los Baldos, de la comuna de Lanco. Uru.
- ② Las mediciones de ruidos se realizaron de acuerdo al procedimiento establecido en el D.S. N°38/11 del MMA y las mediciones registraron música masada y voz de animador.
- ③ El resultado de las mediciones serán enviados a los MMA para su análisis y resultados finales.

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:
SI NO

7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO (1 DE 2)

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	Our Lainge Pub Ltda. (Club Santino Ex Costa Mundano)		
Giro	-		
RUT	76.247.020-9		
Dirección	Av. Neptuno N° 1070		
Comuna - Ciudad	Cerro Navia	Santiago	
Teléfono	42441188		

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Tipo de actividad/dispositivo	Discotheque						
Zonificación (*)	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Ru		
Usos de suelo IPT (*)	-						

(*) Sólo Informativo

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	14-06-2015		
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/>	21:00 a 7:00 h
Temperatura (°C)	14.1		
Humedad (%)	52		
Velocidad del Viento (m/s)	0.4		
Hora inicio medición	01:35		
Hora término medición	01:59		
Nombre profesional de terreno	Marco Araos B.		

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación somómetro	Marca:	Larson Davis	
	Modelo:	LxT - 1	
	N° serie:	2625	
<i>Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente</i>			
Identificación calibrador acústico	Marca:	Larson Davis	
	Modelo:	Cal 200	
	N° serie:	8007	
<i>Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente</i>			
Ponderación de frecuencia	A	Ponderación Temporal	Lenta
Calibración en terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Antes de Medir	<input type="checkbox"/> Entre	<input type="checkbox"/> Despues de Medir

**FICHA DE INFORMACIÓN
 DE MEDICIÓN DE RUIDO (2 DE 2)**

Identificación del Receptor N° 1

Dirección	Los Boldos N°1062
Comuna	Cerro Navia
Piso	1
Identificación ruido de fondo	No Afecta la Medición
Zonificación DS38	<input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> II <input type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Ru
Usos de suelo IPT	Z1 (Se adjunta Extracto del PRC)

Se debe adjuntar Certificado de Informaciones Previas

Identificación del Receptor N°

Dirección	-
Comuna	-
Piso	-
Identificación ruido de fondo	-
Zonificación DS38	<input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> II <input type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Ru
Usos de suelo IPT	-

Se debe adjuntar Certificado de Informaciones Previas

Identificación del Receptor N°

Dirección	-
Comuna	-
Piso	-
Identificación ruido de fondo	-
Zonificación DS38	<input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> II <input type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Ru
Usos de suelo IPT	-

Se debe adjuntar Certificado de Informaciones Previas

Nota:

- Sólo se debe completar la información según el número de receptores a considerar. En caso de considerar más de 3 receptores, se debe imprimir y completar esta página según lo necesario.
- El (o los) Certificado (s) de Informaciones Previas debe contener la información de la zonificación correspondiente a todos los receptores considerados.

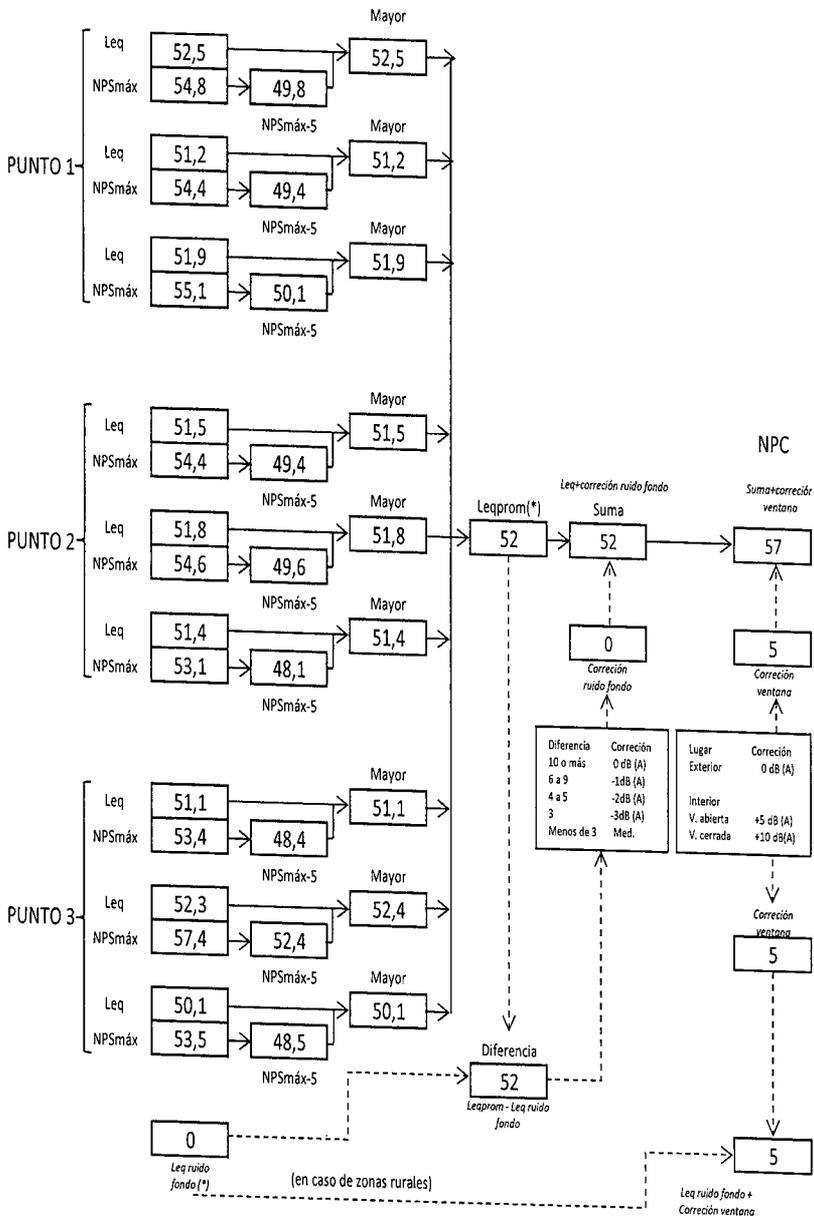
FICHA DE MEDICIÓN DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICIÓN

Identificación del lugar de medición del Receptor N° 1	Patio Frontal Techado
<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna	<input type="checkbox"/> Medición Externa

	Leq	→	NPSmin	→	NPSmáx
Punto 1	52,5	→	48,4	→	54,8
	51,2	→	48,3	→	54,4
	51,9	→	47,7	→	55,1
Punto 2	51,5	→	48,4	→	54,4
	51,8	→	49,5	→	54,6
	51,4	→	49,1	→	53,1
Punto 3	51,1	→	48,4	→	53,4
	52,3	→	49,0	→	57,4
	50,1	→	46,2	→	53,5

Registro de Ruido de Fondo:						
FECHA:	HORA:					
	5	10	15	20	25	30 min.
Leq:						
Observaciones						

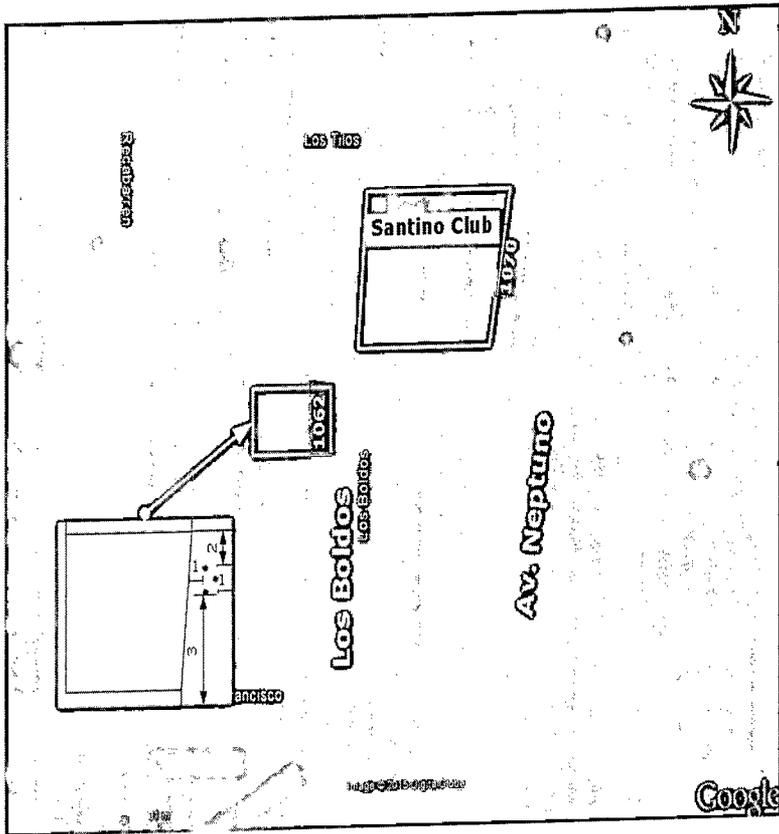
FICHA DE EVALUACIÓN DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICIÓN



(*) Aproximar a número entero

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA MEDICIÓN DE RUIDO

<input checked="" type="checkbox"/> MEDICIÓN INTERNA	<input type="checkbox"/> MEDICIÓN EXTERNA
<input checked="" type="checkbox"/> CROQUIS	<input checked="" type="checkbox"/> IMAGEN



Nota: especificar distancias en metros

Origen(GoogleMaps, YahooMaps, Google SketchUp, etc)	Google SketchUp LayOut V.3.0.3117
Escala de la imagen	

Símbolo	Descripción
0	Punto(s) de Medición

Se sugiere adjuntar fotografías, en cuyo caso se deberán considerar como máximo 2 por receptor y 1 por lugar de medición

PARRAFO 2º ZONIFICACION

ARTICULO 22

Para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, el área territorial del Plan Regulador Comunal de Cerro Navia se divide en las siguientes Zonas:

Z 1
Z 2
Z 3
Z 4
Z 5
Z 6
Z 7
Z 8
Z 9
Z 10
Z 11
AR-1
AR-2
AR-3

ARTICULO 23

Los límites de la zonas señaladas son los graficados en el plano PRC CN-1. Cuando una zona corresponde a una franja que enfrente a una vía, se entenderá que ésta se conforma por los predios que enfrentan a las vías indicadas, en los costados y tramos que se grafican en el plano, de acuerdo a los títulos de dominio vigente con la fecha de puesta en vigencia del presente Plan Regulador.

PARRAFO 3º USOS DE SUELO Y NORMAS ESPECIFICAS

ARTICULO 24

Los usos de suelo así como las condiciones de subdivisión predial y edificación de las zonas señaladas en el Artículo 22 son las siguientes:

ZONA Z-1

USOS PERMITIDOS

- Vivienda
- Equipamiento de todo tipo, con las excepciones que se indica en usos prohibidos.
- Talleres calificados como inofensivos.
- Servicios Artesanales: Peluquería, sastrería, gasfitería, reparadora de calzado, pastelería, etc.

USOS PROHIBIDOS

- Equipamiento de salud: Cementerios, plantas y botaderos de basura
- Actividades productivas de carácter industrial: Industria, agroindustria, almacenamiento, establecimiento similar al industrial.

CONDICIONES DE SUBDIVISION PREDIAL Y DE EDIFICACION

* Para vivienda, equipamiento y servicios artesanales.

a) Superficie predial mínima 200 m².

b) Frente predial mínimo 5 m.

Para sitios interiores,
vivienda unifamiliar 3 m.

c) Porcentaje máximo de ocupación del suelo 80 %

d) Coeficiente máximo de constructibilidad 2,4

e) Densidad máxima (Bruta) 61,2 Viv/Há
300 hab/Há

f) Sistema de agrupamiento: aislado, pareado y continuo profundidad máxima de la faja edificada según sistema de agrupamiento.

1. Aislado y pareado 30 %

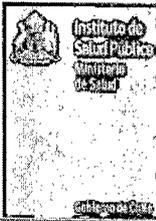
2. Continuo 60 %
del deslinde común.

g) Altura máxima de Edificación

1. Aislado ... Según Art. 2.6.2. y 2.6.3. de O.G.C. y U.

2. Pareado y continuo ... 12 mtrs.

En edificación continua se permitirá construcciones aisladas sobre dicha altura, sujeta a lo establecido en el Art. 2.6.3. de O.G.C. y U.



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Código: SON20140045

Página 1 de 6 páginas

LABCAISP

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile.

Tel.: (56 – 2) 575 55 61.

www.ispch.cl

INSTRUMENTO : Larson Davis

MODELO INSTRUMENTO : LXT1

NÚMERO SERIE INSTRUMENTO : 2625

MARCA MICRÓFONO : PCB

NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 118019

FECHA CALIBRACIÓN : 03/12/2014

TÉCNICO : MSV

MODELO MICRÓFONO : 377B02

Mauricio Sánchez Valenzuela Técnico de calibración		LABORATORIO DE RUIDO Y VIBRACIONES Dir. Salud Ocupacional Instituto de Salud Pública de Chile
Mauricio Sánchez Valenzuela Director Técnico		

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos Instituto de Salud Pública

Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile.

Tel.: (56 – 2) 575 55 61.

www.ispch.cl

▪ **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**

T = 23°C ± 2°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa

▪ **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**

T = 23°C / H.R. = 50 % / P = 101.325kPa

▪ **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**

IT-512.03-005

▪ **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado de precisión del instrumento Clase2.

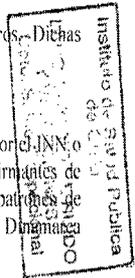
▪ **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INM, o por Laboratorios internacionales acreditados por cualquiera de los organismos de acreditación firmantes de acuerdo EAL - Calibración. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer Dinamarca (acreditado por DANAK y/o ENAC por ahora) e INTA (acreditado por ENAC).

▪ **RESUMEN DE RESULTADOS:**

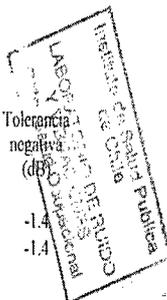
Apartado de la especificación metroológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas (Apartado 11)	Ponderación frecuencial A	N/A
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial lineal	N/A
	Ponderación frecuencial Z	POSITIVO
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz (Apartado 13)	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referencia (Apartado 14)		POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgenes de nivel (Apartado 15)		N/A
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado 17)		POSITIVO
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metroológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metroológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.



INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
113.96	1000	0	0	NO	114.06	113.96	0.10	0.16	1.4	-1.4
113.96	1000	0	0	SI	113.96	113.96	0.00	0.16	1.4	-1.4

**PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA****Ponderación Frecuencial C**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.00	63	-0.8	0	113.36	113.40	-0.04	0.20	2.5	-2.5
113.98	125	-0.2	0	113.96	113.98	-0.02	0.20	2	-2
113.95	250	0	0	114.06	114.15	-0.09	0.20	1.9	-1.9
113.94	500	0	0	114.06	114.14	-0.08	0.20	1.9	-1.9
113.96	1000	0	0.2	113.96	-	-	-	-	-
113.96	2000	-0.2	0.5	113.56	113.46	0.10	0.20	2.6	-2.6
113.85	4000	-0.8	1.3	111.96	111.95	0.01	0.20	3.6	-3.6
113.99	8000	-3	3.4	107.66	107.79	-0.13	0.20	5.6	-5.6

PONDERACIÓN FRECUENCIAL**Ponderación Frecuencial A**

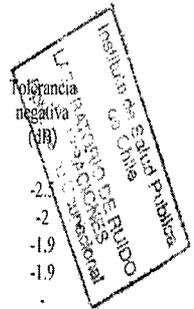
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
121.20	63	-26.2	0	94.70	95.00	-0.30	0.18	2.5	-2.5
111.10	125	-16.1	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2	-2
103.60	250	-8.6	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
98.20	500	-3.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
93.80	2000	1.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
94.00	4000	1	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	3.6	-3.6
96.10	8000	-1.1	0	95.00	95.00	0.00	0.18	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.80	63	-0.8	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.5	-2.5
95.20	125	-0.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.20	2000	-0.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
95.80	4000	-0.8	0	95.00	95.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
98.00	8000	-3	0	95.00	95.00	0.00	0.18	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial Z

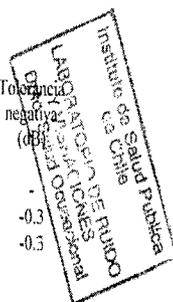
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.00	63	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.5	-2.5
95.00	125	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.00	2000	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
95.00	4000	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
95.00	8000	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	5.6	-5.6

**LINEALIDAD**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
125.10	8000	OVERLOAD	124.00	-	-	1.4	-1.4
120.10	8000	118.30	119.00	-0.70	0.14	1.4	-1.4
115.10	8000	114.00	-	-	-	-	-
110.10	8000	109.00	109.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
105.10	8000	104.00	104.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
100.10	8000	99.00	99.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
95.10	8000	94.00	94.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
90.10	8000	89.00	89.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
85.10	8000	84.00	84.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
80.10	8000	79.00	79.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
75.10	8000	74.00	74.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
70.10	8000	68.90	69.00	-0.10	0.14	1.4	-1.4
65.10	8000	63.90	64.00	-0.10	0.14	1.4	-1.4
60.10	8000	58.90	59.00	-0.10	0.14	1.4	-1.4
55.10	8000	53.90	54.00	-0.10	0.14	1.4	-1.4
50.10	8000	48.90	49.00	-0.10	0.14	1.4	-1.4
45.10	8000	44.00	44.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
44.10	8000	43.00	43.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
43.10	8000	42.00	42.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
42.10	8000	41.00	41.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
41.10	8000	40.00	40.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
40.10	8000	39.00	39.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
39.10	8000	38.00	38.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
38.10	8000	37.00	37.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
37.10	8000	36.00	36.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
36.10	8000	35.00	35.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
35.10	8000	34.00	34.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
34.10	8000	33.00	33.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
33.10	8000	32.00	32.00	0.00	0.14	1.4	-1.4

DIFERENCIA DE INDICACIÓN**Ponderaciones Temporales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.00	1000	NPS Fast	114.00	-	-	-	-	-
114.00	1000	NPS Slow	114.00	114.00	0.00	0.082	0.3	-0.3
114.00	1000	Leq	114.00	114.00	0.00	0.082	0.3	-0.5

**Ponderaciones Frecuenciales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.00	1000	A	114.00	-	-	-	-	-
114.00	1000	C	114.00	114.00	0.00	0.082	0.4	-0.4
114.00	1000	Z	114.00	114.00	0.00	0.082	0.4	-0.4

RESPUESTA A TREN DE ONDAS**Ponderación temporal Fast**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t _{exp} (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.00	4000.00	-	-	114.90	-	-	-	-	-
114.00	4000.00	200	0.125	113.80	113.92	-0.12	0.082	1.3	-1.3
114.00	4000.00	2	0.125	96.80	96.91	-0.11	0.082	1.3	-2.8
114.00	4000.00	0.25	0.125	87.60	87.91	-0.31	0.082	1.8	-5.3

Ponderación temporal Slow

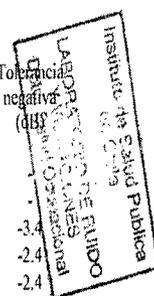
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t _{exp} (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.00	4000.00	-	-	114.90	-	-	-	-	-
114.00	4000.00	200	1	107.40	107.48	-0.08	0.082	1.3	-1.3
114.00	4000.00	2	1	87.80	87.91	-0.11	0.082	1.3	-5.3

Nivel promediado en el tiempo

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.00	4000.00	-	114.90	-	-	-	-	-
114.00	4000.00	200	107.48	107.91	-0.43	0.082	1.3	-1.3
114.00	4000.00	2	87.90	87.91	-0.01	0.082	1.3	-2.8
114.00	4000.00	0.25	78.76	78.88	-0.12	0.082	1.8	-5.3

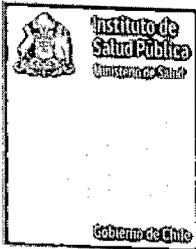
NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	L _{peak} -L _c	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
116.00	8000	-	-	113.00	-	-	-	-	-
113.00	500	-	-	113.00	-	-	-	-	-
116.00	8000	Uno	3.4	115.70	116.40	-0.70	0.082	3.4	-3.4
113.00	500	Semiciclo positivo	2.4	115.20	115.40	-0.20	0.082	2.4	-2.4
113.00	500	Semiciclo negativo	2.4	115.20	115.40	-0.20	0.082	2.4	-2.4

**INDICACIÓN DE SOBRECARGA**

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
118	4000	Semiciclo positivo	119.40	-	-	-	-	-
118	4000	Semiciclo negativo	119.40	119.40	0.00	0.14	1.8	-1.8

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN



Certificate of calibration
Código: CAL20140044

Code:
Página 1 de 1 páginas (más anexo)
Page __ of __ pages (plus document attached)

ISP – Laboratorio de Calibración Acústica ISP.

Sección Ruido y Vibraciones- Departamento de Salud Ocupacional – Instituto de Salud Pública

Marathon 1000 – Ñuñoa – Santiago

Teléfono: 56 2 2575 5561

www.ispch.cl – calibracionacustica@ispch.cl

INSTRUMENTO <i>Instrument</i>	Calibrador
FABRICANTE <i>Manufacturer</i>	Larson Davis Marca:
MODELO <i>Model</i>	CAL200 Modelo
Número de serie <i>Serial number</i>	8007 Número de serie
PETICIONARIO <i>Customer</i>	SEREMI RM
FECHA DE CALIBRACIÓN <i>Calibration date</i>	03 – 12 – 2014
PROCEDIMIENTO <i>Procedure</i>	IT-512.03-007
TÉCNICO DE CALIBRACIÓN <i>Calibration Technician</i>	Mauricio Sanchez V.

Signatario autorizado
Authorized signatory

Fecha de emisión 03 – 12 – 2014
Date of issue

Mauricio Sánchez V.
Director Técnico

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.



▪ **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**

$T = 23^{\circ}\text{C} \pm 2^{\circ}\text{C} / \text{H.R.} = 50\% \pm 20\% / P = 95\text{kPa} \pm 10\text{kPa}$

▪ **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**

$T = 23^{\circ}\text{C} / \text{H.R.} = 50\% / P = 101,325\text{kPa}$

▪ **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**

IT 512 03 007

▪ **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 1.

▪ **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por los laboratorios acreditados internacionalmente. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer Dinamarca (acreditado por DANAK) y Agilent Technologies (acreditado internacionalmente).

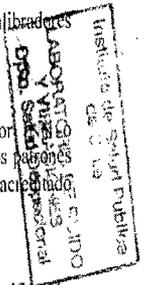
▪ **OBSERVACIONES:**

Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológica aplicada.

▪ **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

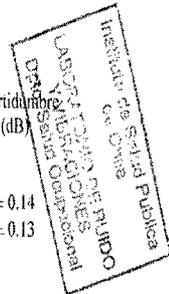
- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.



NIVEL DE PRESIÓN SONORA

Valor nominal del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	94.12	0.12	0.40	-0.40	± 0.14
114.00	1000.00	113.99	-0.01	0.40	-0.40	± 0.13



Estabilidad del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	0.08	0.00	0.08	0.10	± 0.0058
114.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.10	± 0.0058

DISTORSIÓN

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94.00	1000.00	0.235	0.000	0.235	3.000	± 0.064
114.00	1000.00	0.296	0.000	0.296	3.000	± 0.081

FRECUENCIA

Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1000.23	0.23	10.00	-10.00	± 0.50
114.00	1000.00	1000.00	1000.22	0.22	10.00	-10.00	± 0.50



**ANEXO ACTA: DETALLES DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN
DFZ-2015-444-XIII-NE-IA**

Fecha de inspección	Proyecto	Titular
31/05/2015 y 14-06-2015	Discotheque Costa Mundano	Our Lainge Pub Ltda.
Tipo de establecimiento		R.U.T.
Actividad de Esparcimiento (según punto 3, Artículo 6°, D.S. N° 38/11 MMA)		76.247.020-9
Motivo de la actividad de fiscalización		N° identificador de denuncia
Denuncia		2443

1. INSPECCIÓN AMBIENTAL

Norma asociada	Obligación	Observaciones	Conclusiones												
Decreto Supremo N° 38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.	<p>Artículo 7° .- Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N° 1</p> <p>(extracto Tabla N° 1 D.S. N°38/11MMA)</p> <table border="1"><thead><tr><th>Zona</th><th>De 21 a 7 horas [dBA]</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zona I</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td></tr><tr><td>Zona Rural</td><td>Menor valor entre: a) Ruido de fondo + 10dBA b) Límite para zona III</td></tr></tbody></table>	Zona	De 21 a 7 horas [dBA]	Zona I	45	Zona II	45	Zona III	50	Zona IV	70	Zona Rural	Menor valor entre: a) Ruido de fondo + 10dBA b) Límite para zona III	<p>Se Realizaron mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N° 38/2011 MMA), en dos receptores.</p> <p>La primera medición se realizó en horario nocturno, entre el 30 y 31 de mayo de 2015, en el comedor del domicilio ubicado en Avda. Neptuno N° 1082, de la comuna de Cerro Navia (Receptor N° 1), en condiciones de Medición Interna con ventana abierta. Se realizó medición de ruido de fondo en horario nocturno previo al funcionamiento de la discotheque Santino Club (ex Costa Mundano), el que arrojó un valor de 52 dBA. Posteriormente se realizaron dos mediciones, durante el funcionamiento de la instalación. Obtenido los Niveles de Presión Sonora Corregido (NPC 52 y 54 dBA de acuerdo a fichas en registro del Acta), se realizó la evaluación de los niveles medidos, quedando nulas las mediciones.</p>	Existe superación del límite establecido por la normativa para zona II en periodo nocturno, generándose una excedencia de 12 dBA en la ubicación del Receptor N° 2, por parte de la fuente de ruido identificada.
Zona	De 21 a 7 horas [dBA]														
Zona I	45														
Zona II	45														
Zona III	50														
Zona IV	70														
Zona Rural	Menor valor entre: a) Ruido de fondo + 10dBA b) Límite para zona III														



Norma asociada	Obligación	Observaciones	Conclusiones
		<p>La segunda medición se realizó, en horario nocturno, el 14 de junio de 2015, en el patio frontal techado del domicilio ubicado en calle Los Boldos N° 1072, de la comuna de Cerro Navia (Receptor N° 2), en condiciones de Medición Interna con ventana abierta. No se consideró necesario realizar medición de ruido de fondo. Posteriormente se realizó medición, durante el funcionamiento de la instalación. Obtenido los Niveles de Presión Sonora Corregido (NPC 57 dBA de acuerdo a fichas en registro del Acta) se realizó la evaluación de los niveles medidos. Para esto se homologó la zona donde se ubica el receptor, concluyéndose que esta, correspondiente a Zona Z1 Plan Regulador Comunal de Cerro Navia, el que es homologable a Zona II del D.S. N° 38/2011 MMA.</p> <p>Con base en los límites que se deben cumplir para esta zona (45 dBA) y el NPC obtenido a partir de las mediciones realizadas el día 14 de junio de 2015, se indica que existe superación del límite en el Receptor N° 2, presentándose una excedencia de 12 dBA.</p>	